

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PASTELONES PARA JARDÍN INFANTIL CAPULLITO PROG. 1.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00030

ARICA, 25 MAR 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/455 del 2014, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitud de compra N° 870 de fecha 13 de Marzo del 2014, la Unidad de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que, dicho material es necesario para el buen funcionamiento del jardín infantil Capullito, Prog. 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, menor a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

5.- Que este material no se encuentra incluidos en el catalogo del portal mercado público.

RESUELVO

1°. Autorícese el procedimiento de adquisición de adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2°. Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado publico.cl

3°. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
PARA LA COMPRA DE PASTELONES PARA
JARDIN INFANTIL CAPULLITO
PROGRAMA 01**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases Administrativas, regularán la propuesta pública a que llame la **Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota**, para la compra de pastelones la reparación del Jardín Infantil Capullito de la Región de Arica y Parinacota de JUNJI.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es proveer al Jardín Infantil de Administración Directa Capullito de pastelones para el arreglo de pisos de los patios del Jardín Infantil.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Se requiere la compra del siguiente material, de acuerdo al siguiente detalle:

- Compra de 200 pastelones según características adjuntas.

ATRIBUTOS	DETALLE
Forma	Cuadrado
Color	Gris
Peso por unidad (kilos)	23,5
Alto (cm)	4
Ancho (cm)	50
Bloques por m2	4
Material	Hormigón
Línea	Corriente
Largo (cm)	50
Usos	Pisos, caminos, terrazas interior y exterior

4. TIEMPO DE ENTREGA:

El material requerido deberá ser entregado en un plazo máximo de 10 días, en las dependencias de JUNJI a definir, ubicadas dentro del radio urbano, en horario de 08:30 a 16:00 hrs.

Para la entrega se solicita ponerse en contacto con el encargado de bodega Sr. Mauricio Lillo B, del Subdepto. de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota al teléfono (58)2578720.

5. GARANTÍA

El oferente deberá proveer una garantía sobre los materiales ofertados no inferior a 3 meses.

6. CALIDAD DEL MATERIAL

Se exigirá que los materiales ofertados sean de primera calidad, por lo que los oferentes deberán indicar en su oferta la marca.



7. VALOR REFERENCIAL C/IVA INCLUIDO

Programa 01	\$	400.000
Total	\$	400.000

8. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

9. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

10. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**anexo N° 3**)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.



Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886.

12. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

La oferta económica deberá indicar el precio en valor neto y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

13. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

14. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Encargado unidad de Planificación y Gestión	Erwin Herold Arenas	Encargada de presupuesto	Elisa Mamani Visa
2	Profesional de Gestión Unidad de Infraestructura	Raimundo Lugaro But	Encargada de la Unidad de Infraestructura	Aurora Rodríguez Gemio
3	Encargado de la Unidad de Infraestructura	Elias Herrera Barraza	Encargado de la Unidad de Mantención	Luis Campillay Zamora

16. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al proveedor se le evaluará con menor puntaje en el criterio de “Entrega de documento dentro del plazo”.

17. CRITERIO DE EVALUACION:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PRECIO	25%	Los oferentes deberán completar en su totalidad el formulario contenido en el anexo N° 6 que se adjuntan a estas bases, quien así no lo hiciere no será evaluado. El precio se evaluará por la sumatoria de todos los valores señalados en el anexo N° 3, que incluye flete. Se asignará 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. $X = \text{Menor Precio Ofertado} / \text{Precio Ofertado} * 10$ Se asignará 0 puntos al que no señale precio o no se ajuste al valor referencial.
CALIDAD DE LOS MATERIALES	45%	Se asignarán 10 puntos al proveedor que oferte una mejor calidad del material. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad del material. (anexo N° 5)
PLAZO DE ENTREGA	20%	Se asignarán 10 puntos al proveedor que oferte un menor tiempo en el plazo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el tiempo. (anexo N° 5)
OFERENTE REGIONAL	5%	Se asignarán 10 puntos a los oferentes que registren domicilio en la XV Región, según anexo N° 1 y se asignará 5 puntos a los oferentes de otras regiones.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	5%	Se asignarán 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, Calidad de los materiales, Plazo



de entrega, Oferente Regional y Entrega de Documentación.

18. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA O LICITACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

20. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

21. PAGO

El pago por los materiales solicitados se realizará contra factura a 30 días. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional.

22. MULTA

En caso de atraso en la entrega de los materiales, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 1.0 % del valor total neto de los elementos no entregados oportunamente.



ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:_____

Rut del Oferente:_____

Teléfono y/o fax:_____

Dirección:_____

Correo electrónico:_____

Nombres completos del Representante legal:_____

Rut del Representante legal:_____



ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____

_____” ID N° _____, publicadas por

la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____





ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____(indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



--	--	--



